



1. Identificación

1.1. De la asignatura

Curso Académico	2025/2026
Titulación	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GÉNERO E IGUALDAD
Nombre de la asignatura	TFM MÁSTER UNIVERSITARIO EN GÉNERO E IGUALDAD
Código	6091
Curso	PRIMERO
Carácter	TRABAJO FIN DE MÁSTER
Número de grupos	1
Créditos ECTS	12.0
Estimación del volumen de trabajo	300.0
Organización temporal	2º Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	Español

1.2. Del profesorado: Equipo docente

SELMA PENALVA, ALEJANDRA

Coordinación de los grupos:

Coordinador de la asignatura

Categoría

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Área

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Departamento

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

aselma@um.es Tutoría electrónica: No

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

2. Presentación

El Trabajo Fin de Máster (TFM) es una asignatura obligatoria que el alumno debe cursar para la obtención del título de Máster. Es un trabajo personal y autónomo del estudiante cuya realización tiene por objeto dar cuenta de forma integrada de los contenidos y competencias que se han adquirido con el resto de asignaturas y/o materias que conforman el plan de estudios. Siempre se desarrollará bajo la supervisión de un tutor o tutora que orientará al estudiante en su elaboración, y debe presentarse y defenderse de forma individual y pública.

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1. Incompatibilidades

No constan

3.2. Requisitos

No constan

3.3. Recomendaciones

No existen recomendaciones para esta asignatura.

4. Competencias

4.1. Competencias básicas

- CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

4.2. Competencias de la titulación

- CG1: Ser capaz de obtener información a partir de diferentes fuentes primarias y secundarias acerca de los estudios de género
- CG2: Tener capacidad de analizar, sintetizar e interpretar datos relevantes de índole cultural, social, política, ética o científica, y de emitir juicios reflexivos sobre ellos.
- CG3: Ser capaz de organizar y planificar los tiempos de trabajo.
- CG4: Adquirir la capacidad de plantear y resolver problemas, así como de tomar decisiones, en un tiempo limitado.
- CG5: Detectar la existencia del lenguaje sexista y fomentar un uso de la lengua cuya corrección promueva la igualdad.
- CG6: Tener capacidad de crítica y autocrítica.
- CG7: Ser capaz de comunicarse con expertos de su área de conocimiento y otras áreas.
- CG8: Ser capaz de manejar las aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación.
- CG9: Saber trabajar en un contexto internacional.
- CG10: Ser capaz de adquirir compromisos sociales y éticos.
- CG11: Ser capaz de mantener una actitud de respeto hacia las personas al margen de su sexo.
- CG12: Tener capacidad para aplicar los conocimientos de los estudios de género a la práctica profesional.
- CG13: Ser capaz de realizar un aprendizaje autónomo.
- CG14: Saber adaptarse a nuevas situaciones y contextos.
- CG15: Ser capaz de innovar y crear en el ámbito de los estudios de género
- CG16: Saber asumir tareas de liderazgo, coordinación y representación.
- CG17: Ser capaz de diseñar, gestionar y evaluar proyectos de calidad desde una perspectiva de género.
- CE1: Conocer las teorías, estudios e investigaciones de género e igualdad desde una perspectiva interdisciplinar.
- CE2: Ampliar el conocimiento científico, tanto de carácter básico como aplicado, sobre género e igualdad.
- CE3: Conocer la terminología específica de los estudios de género.
- CE4: Aplicar las metodologías básicas de investigación, tanto cualitativas como cuantitativas.
- CE5: Elaborar, desde una perspectiva holística e integral los contenidos de teorías y modelos para la promoción de la igualdad de género.
- CE6: Identificar las características y peculiaridades históricas y actuales y las cuestiones de fondo que subyacen a la problemática de género e igualdad.
- CE7: Saber aplicar los conocimientos adquiridos para identificar, clarificar y/o resolver problemas de discriminación en los diferentes ámbitos en los que se manifiesta, con especial atención a los casos de violencia e injusticia social de género.
- CE8: Expresar con precisión los problemas, análisis y cuestiones referidas al género.
- CE9: Evaluar con claridad y rigor los argumentos presentados en documentos o expuestos oralmente sobre género.
- CE10: Manejar con rigor y eficacia las diversas fuentes de información: bibliográficas, electrónicas y otras.
- CE11: Diseñar, gestionar, evaluar y/o asesorar sobre planes de intervención que promuevan la igualdad en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional y/o investigador.
- CE12: Conocer, aceptar y comportarse de acuerdo a los valores y normas sociales que favorecen la convivencia democrática.
- CE13: Trabajar con creciente grado de automotivación, autoexigencia y responsabilidad.

- CE14: Apreciar y reconocer la autonomía e independencia de juicio, respetando las diferentes opiniones y acciones de las personas.
- CE15: Ser capaz de asumir compromisos sociales y éticos en relación a la igualdad de género
- CE16: Reconocer y respetar lo diferente y plural.

4.3. Competencias transversales y de materia

- Todas las competencias del máster
- Todas las competencias específicas de la profesión: Tener un conocimiento actualizado de las problemáticas de género y saber transmitirlo a otros profesionales
- Saber aplicar de manera transversal la perspectiva de género a proyectos y programas de igualdad
- Manejar adecuadamente todo tipo de recursos comunicativos (orales, escritos, audiovisuales y telemáticos)
- Gestionar proyectos cívicos atendiendo a las diferentes opiniones, intereses y formas de vida de modo que permitan conciliar, usos, culturas y prácticas divergentes
- Abordar situaciones complejas y conflictivas, y ejercer en ellas tareas de asesoramiento

5. Líneas de investigación o temas de trabajo

[Oferta de líneas de investigación](#)

6. Actividades Formativas

Actividad Formativa	Metodología	Horas	Presencialidad
AF2: Tutoría ECTS o trabajos dirigidos		8.0	32.0
AF3: Resolución de problemas / Seminarios / Aprendizaje orientado a proyectos / Estudio de Casos / Exposición y discusión de trabajos / Prácticas de campo (Centros de instrucción, Asociaciones..)		8.0	32.0
AF4: Prácticas de laboratorio / Prácticas con ordenadores / Aula informática / Laboratorio idiomas¿ / Seminarios especializados / Elaboración del Proyecto de Investigación / Otros		10.0	0.0
	Totales	26,00	

7. Horario de la asignatura

<https://www.um.es/web/estudios/masteres/genero-igualdad/2025-26#horarios>

8. Sistemas de Evaluación

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
3	Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios, con independencia de que se realicen individual o grupalmente	<p>La evaluación la realizará un tribunal tras conocer la exposición y defensa realizada por el alumnado</p> <p>La exposición tendrá una duración de 10 minutos y se podrá acompañar, si se desea, de proyección de diapositivas, power point u otros</p> <p>El acto público de defensa del TFM tendrá lugar en los meses de FEBRERO, JULIO Y SEPTIEMBRE El calendario concreto de defensa de cada curso académico lo aprobará la Comisión académica del Máster y se publicará con la suficiente antelación en la aplicación tfumes (apartado "calendario")</p>	100.0

9. Fechas de exámenes

<https://www.um.es/web/estudios/masteres/genero-igualdad/2025-26#exámenes>

10. Resultados del Aprendizaje

No se ha encontrado nada que migrar

11. Bibliografía

Bibliografía básica

No constan

Bibliografía complementaria

No constan

12. Observaciones

OBSERVACIONES

En los primeros meses del curso se publicarán las propuestas realizadas por el profesorado para que el alumnado pueda elegir la línea de investigación y tutor/a que le dirigirá el TFM

La extensión aproximada del trabajo será 30/50 páginas

La forma de realizar las citas bibliográficas se ajustará a las especialidades propias de cada disciplina

La portada y las reglas de estilo de la elaboración del TFM se pueden encontrar en la normativa de la Facultad de Derecho:

https://www.um.es/c/document_library/get_file?uuid=0ae39fb0-5597-4ec4-8fdf-d59e51b4e91c&groupId=652345

Todos los TFM deben necesariamente ser expuestos ante un tribunal evaluador (la duración de la exposición, según la normativa de centro, será de entre 10 y 20 minutos) Al finalizar la exposición el tribunal podrá formular preguntas, pedir aclaraciones o realizar propuestas o sugerencias

¿NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV; <http://www.um.es/adyv/>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016 El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad¿

ODS En el desarrollo de la docencia de la asignatura se estará a lo dispuesto en el art 4 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, enmarcado siempre en los artículos 211c) y 27 CE, que reconocen, respectivamente, la libertad de cátedra y el derecho a la educación, la libertad de enseñanza y la autonomía universitaria Esta asignatura se encuentra vinculada de forma directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas ODS 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos ODS 10: Reducir las desigualdades ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV - <https://www.um.es/adyv/>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El artículo 8.6 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) prevé que "salvo en el caso de actividades definidas como obligatorias en la guía docente, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, tendrá derecho a realizar una prueba global".

Se recuerda asimismo que el artículo 22.1 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) estipula que "el o la estudiante que se valga de conductas fraudulentas, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, o esté en posesión de medios o instrumentos que faciliten dichas conductas, obtendrá la calificación de cero en el procedimiento de evaluación y, en su caso, podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario".